

# ACCION COLECTIVA Y ASOCIATIVIDAD POBLACIONAL

Oscar Dávila León \*

## 1.- Introducción

Podemos señalar que las juntas de vecinos, como instancias de representación vecinal, muestran niveles de agotamiento en cuanto a sus definiciones y quehaceres, las cuales no estarían dando cuenta de los nuevos requerimientos, tanto cuantitativos como cualitativos del mundo de sus representados al nivel de las necesidades e inquietudes. Donde los modelos de asociatividad local que se hallan presentes en las dinámicas de juntas de vecinos, no guardan una estrecha relación en cuanto a las expectativas, necesidades e intereses de los vecinos, cuestionándose la denominación y el ser entendidas como las «organizaciones naturales».

A su vez, se presenta el problema de la relación entre intereses individuales y colectivos en perspectiva de acciones colectivas en el ámbito poblacional, teniendo en cuenta que ésta (entre otros factores) ha sido una de las dificultades a la hora de *viabilizar* proyectos colectivos desde las esferas organizativas representadas por las juntas de vecinos.

Allí es donde surge como interrogante el plantear que el modelo de participación y representación poblacional de las juntas de vecinos, muestra niveles de agotamiento, siendo necesario el iniciar un proceso de reflexión y búsqueda de modelos que puedan llevarnos hacia otras (nuevas) formas de articulación y definición de la representación social en el espacio poblacional, las cuales puedan dar mejor cuenta de la diversidad de necesidades de los propios sujetos involucrados.

## 2.- Los pobladores y sus «organizaciones naturales»

Cada vez que se presentan deficiencias e imprecisiones a la hora de la definición de algún colectivo por sí mismo, nos atenemos a la definición que viene desde afuera o desde arriba; y en cuanto a los pobladores y sus organizaciones, la definición que se aplica desde la legislación es la que ha operado con fuerza. Tal es el caso de las juntas de vecinos, donde se conjugan, principalmente, dos vertientes en su definición: el cómo las nombra y define desde la legislación, y desde los mismos sujetos involucrados en ellas. Pero indudablemente que las nominaciones desde afuera y arriba, tienen las deficiencias de la globalización y homogenización, pues para eso son, con un claro énfasis en lo formal, no rescatando el sentido y contenido mismo de lo que define. Y ello es ya terreno de los mismos colectivos y sus integrantes como sujetos constructores de dinámicas asociativas.

En estos terrenos es por donde pasan las juntas de vecinos y su concepción desde los pobladores como «organizaciones naturales» de ellos, teniendo en cuenta que las formas de organización y acción de los pobladores a través de la historia de este siglo, no ha sido precisamente muy similar a lo que conocemos como juntas de vecinos desde su existencia legal en agosto de 1968. A nivel de la legalidad, la ley sobre organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales que actualmente rige,<sup>1</sup> contempla como organizaciones comunitarias de carácter territorial a las juntas de vecinos, centros de madres, organizaciones de regantes y las asociaciones de propietarios; teniendo éstas por objeto el promover el desarrollo de la comuna y los intereses de sus integrantes en el territorio respectivo y colaborar con las

---

\* Asistente social, Universidad Católica de Valparaíso. CIDPA.

1 Ley 18.893: Sobre organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales, del 30 de diciembre de 1989.

autoridades del Estado y de las municipalidades. No cabe duda sobre lo restrictivo y regresivo de esta normativa legal vigente en cuanto a la misma naturaleza, objeto y funciones de las organizaciones comunitarias, si la comparamos con la de 1968.<sup>2</sup> Desde aquí cabe la interrogante: qué tan «naturales» han sido y son las juntas de vecinos como modalidad de organización de los pobladores.

Y aquello tiene pertinencia por cuanto, de una u otra manera, el mundo poblacional ha introyectado con bastante rigidez las normativas impuestas por la vía legal a sus propias organizaciones, donde aparecen elementos que no guardan estrecha relación con el sentido mismo de los colectivos y sus identidades como sujetos, donde pareciera que prima en lo poblacional «es la definición del colectivo en referencia a lo territorial, lo cual nos señala un problema más que una solución, puesto que la referencia territorial no es un principio constitutivo de identidad colectiva en sí»,<sup>3</sup> siendo que esta referencia «sólo adquiere sentido en la medida que ella constituye una expresión de un tipo de relaciones sociales». <sup>4</sup> Pero siendo necesario el centrar el énfasis en el concepto de comunidad, más que en el de territorio, o mejor dicho: la asociación de ambos de manera íntegra, teniendo en cuenta un componente de identidad de los colectivos sociales. O situados a nivel de la definición de comunidad que «asocia territorios -en verdad, el vecindario- con comunidades activas: mujeres pobladoras, jóvenes de la 'pobla', allegados, y aun la economía de la solidaridad». <sup>5</sup>

Las denominaciones dadas, tanto por las definiciones formalistas de la legislación como por los propios sujetos, no nos estarían dando una fiel imagen de la diversidad de dinámicas y procesos colectivos que se generan al interior de un espacio local determinado, donde las mismas juntas de vecinos han sido un tipo de estructuración orgánica, la cual es concebida en una perspectiva más bien rígida y ajustada a la estructura y contenido proveniente desde afuera y arriba, es decir, desde la propia normativa legal.

Es en este contexto donde el espíritu y la letra de las «organizaciones naturales» de los pobladores, traducidos en su accionar concreto a través del tiempo, no han logrado incorporar el cúmulo de experiencias de organización y gestión popular en sus respectivas localidades; sino que más bien se ha reforzado la concepción de esperar que desde fuera de los mismos sujetos y localidades se dote de contenidos y sentidos a la acción vecinal poblacional. Con esto podemos identificar una suerte de estancamiento y falta de una sistematización y acumulación de conocimientos, herramientas e instrumentos que favorezcan el quehacer de las prácticas colectivas que en dichos espacios se desarrollan. De a ratos sólo se está a la espera de una ley más o de menos, y las reformulaciones de aquéllas, no prestando atención a la generación de alternativas concretas desde la propia base social. En la actualidad es quizás donde podemos identificar esta tendencia al interior del mundo poblacional y de manera particular en torno a las organizaciones de juntas de vecinos.

O será quizás una situación de un cierto «conformismo» en cuanto a este tipo de participación y organización poblacional, toda vez logrado el proceso de reconocimiento institucional por la vía de la legislación sobre juntas de vecinos en 1968, lo que incorpora formalmente a los pobladores y sus organizaciones en una forma de participación institucional. Incluso pudiendo señalar que «a lo largo del siglo los pobres urbanos desplegaron una estrategia que insistió en la participación institucional como mecanismo adecuado para mejorar sus condiciones de vida»,<sup>6</sup> donde «la [motivación] principal de ellas,

---

2 En especial, comparar el artículo 22 de la Ley 16.880, sobre finalidades de las juntas de vecinos.

3 Rodrigo Baño: *Lo social y lo político, un dilema clave del movimiento popular*. Flacso, Santiago, 1985, p. 169.

4 *Ibíd.*

5 Vicente Espinoza: «Los pobladores, participación social y ciudadanía: entre pasajes y anchas alamedas». *Proposiciones* N°22, Ediciones Sur, Santiago, 1993, p. 24.

6 Vicente Espinoza: *Para una historia de los pobres de la ciudad*. Ediciones Sur, Santiago, 1990, pp. 354-355.

por cierto, es la búsqueda de participación institucional».<sup>7</sup> En otras palabras: esta suerte de «conformismo» no ha permitido la búsqueda de nuevas formas y modalidades de concebir y ejercer la participación social desde una posición de independencia y autonomía respecto de los agentes institucionales mediante el establecimiento de los mecanismos de interrelación entre ambos, y en pos de la consecución de los propósitos y necesidades de la organización y sus participantes.

Sin embargo, esta lógica o motivación que busca de manera principal la institucionalización, o una integración al sistema social, pareciera no ser tan categórica, o por lo menos admite ciertos matices, siendo para algunos más bien un sentido de búsqueda de «humanización» del sistema social, para lo cual han ocupado diversos espacios y modalidades de reivindicación y tipos de acción de acuerdo al contexto socio-político, encaminados a una mejoría de sus condiciones de vida como sector.<sup>8</sup> Igualmente, podríamos identificar una visión con un carácter «táctico y/o instrumental» respecto a sus formas de articulación y relacionamiento con el sistema social, ubicándose en la línea demarcatoria de éste, adquiriendo por momento un sentido y lógica integracionista, y en otros de autonomía e independencia, entendiendo aquello como sólo medios y/o espacios para el logro de determinados fines, siendo éstos más viables y factibles según sea su posición y ubicación, en ciertos momentos, de acuerdo a sus grados de institucionalización. Esta se constituye como una visión de tipo pragmática.<sup>9</sup>

De cualquier modo, estas concepciones se encuentran en el terreno del debate actual, existiendo para ello diversas experiencias investigativas que nos llevan a una comprensión más precisa de ello, pero que no logra constituirse en una perspectiva común respecto a las formas de acción y motivaciones principales de los sujetos populares poblacionales y sus organizaciones, como a su vez de los sujetos populares o del «bajo pueblo». Es una discusión aún abierta.<sup>10</sup>

Pero estas indefiniciones y ausencias en el mundo de los pobladores y sus organizaciones no le caben sólo a éstos, sino que también se vislumbran vacíos e indeterminaciones desde las ciencias sociales respecto de ello, reconociendo que «no hay desde las ciencias sociales, un cuerpo conceptual que permita dar cuenta del fenómeno poblacional como totalidad, lo que hay son tantas aproximaciones y enfoques como aristas y dimensiones presente el mismo, pero la suma de ellas no constituye necesariamente una síntesis».<sup>11</sup> Los intentos de aproximación referidos, son sintetizados en cuatro perspectivas según el autor citado: i) la población como situación social, ii) los pobladores a partir de las necesidades, iii) los pobladores como forma de sociabilidad, y iv) la constitución sociológica del poblador.<sup>12</sup>

---

7 Ibídem.

8 Gabriel Salazar: *Violencia política popular en las «grandes alamedas», Santiago 1947-1987*. Ediciones SUR, Santiago, 1992, p. 394.

9 Interesante resulta la experiencia contenida en Carlos Iván Degregori et al.: *Conquistadores de un nuevo mundo. De invasores a ciudadanos en San Martín de Porres*, Instituto de Estudios Peruanos (IEP), Lima, 1986. En ella encontramos el caso de las mujeres pobladoras en su relación con agentes externos y la forma de encarar el tema del clientelismo/autonomía, siendo que «Frente al Estado y las instituciones privadas, las dirigentas aprenden a negociar para obtener el mayor provecho en beneficio de sus clubes. El pragmatismo que impregna las relaciones vuelve más fluida las alianzas y precarias las lealtades que se establecen [...]. Las 'clientas' barriales dan en todo caso apoyo condicionado a cambio de la solución a problemas muy concretos»; pp. 197-198.

10 Ver en particular los trabajos de Vicente Espinoza: op. cit., y del mismo autor: «Tipos de acción poblacional y movimiento popular urbano en Chile», *Documento de Trabajo* N°18, SUR, Santiago, mayo de 1993. También a Carlos Iván Degregori et al.: op. cit.; Gabriel Salazar: op. cit.; y Luis Vildósola (coordinador): *Achupallas: historia de muchas manos, semilla de nuevos sueños*, (en preparación), CIDPA, Viña del Mar, 1994.

11 Alejandro Undiks (coordinador): *Juventud urbana y exclusión social*. Ediciones Humanitas-Folico, Buenos Aires, 1990, p. 77.

12 Alejandro Undiks, op. cit. pp. 77-86. Se refieren estas cuatro perspectivas de análisis de lo poblacional y los pobladores a determinados autores, siendo respectivamente, Guillermo Campero, Jorge Chateau y Hernán Pozo, Rodrigo Baño, y Vicente Espinoza.

Aquellas concepciones, de una u otra manera repercuten al momento de adentrarse en el intento de comprensión de los sujetos pobladores y sus tipos de acción y organización, toda vez que intentamos involucrarnos en un análisis en que situamos a los sujetos con miras de constitución como sujetos-actores sociales, y desde allí concebir marcos analíticos y conceptuales.<sup>13</sup> Donde cobra relevancia la definición de las relaciones sociales que establece el actor social a partir de su propia condición y experiencia de acción,<sup>14</sup> dándose para ello la estructuración que logre dar respuesta a sus necesidades más concretas, tanto materiales como inmateriales.

### 3.- Acción colectiva y gestión o acción vecinal

A la hora de enfocar la actuación de los sujetos pobladores y sus formas de expresión colectiva en el medio vecinal, surgen una serie de interrogantes de cara a explicarse el por qué finalmente las personas participan o desarrollan prácticas de carácter colectivo; o cuáles son los «sentidos» que adquieren para ellos su participación en aquéllas. Y también, de qué manera esta participación va configurando una forma de asociatividad particular, común y propia acorde a la experiencia de participación. Será acaso que cada expresión colectiva de un conjunto de sujetos genera una forma diferente de asociatividad, que le es propia a cada colectivo en cuanto tal.

Estas consideraciones cobran vigencia al enfocarlas como una mirada al mundo de la organización poblacional. De allí que desde una óptica de la teoría de la acción colectiva pueda darnos ciertos elementos de análisis.

En un sentido clásico, Elster define la acción colectiva como «la elección por todos o por la mayoría de los individuos de la línea de acción que, cuando es elegida por todos o por la mayoría de los individuos, conduce al resultado colectivamente mejor».<sup>15</sup> Planteándose así, la acción colectiva se nos presenta como una modalidad de acción en donde determinados sujetos se agrupan o deciden participar en colectivo con la perspectiva de un resultado mejor para todos los participantes, dándose para ello la estructuración que más convenga de acuerdo a sus propósitos.

Si bien es cierto que esta lógica tiene hasta características de «sentido común», pues cada sujeto se va a involucrar o decidir involucrarse en determinadas acciones colectivas, en la medida que el hecho de agruparse y participar le entregue un saldo favorable o más provechoso que lo que conseguiría actuando de manera individual.<sup>16</sup> Así, el resultado colectivo tiene que ser superior al individual, pues de lo contrario, no tendría sentido la acción colectiva, sino que sólo una acción individual. En general, podemos decir que el «sentido común» nos indica como correcto lo planteado y se puede graficar en

---

13 Cfr. con Manuel Antonio Garretón: «La democratización política en América Latina y la crisis de paradigma». *Leviatán* N°43-44, Editorial Pablo Iglesias, Madrid, 1991, pp. 61 ss. Del mismo autor: «Nuevos conflictos en viejas estructuras». *Cal y Canto* N°14, ECO, Santiago, 1993, pp. 9-10.

14 Cfr. con Alain Touraine: *Actores sociales y sistemas políticos en América Latina*. PREALC, Santiago, 1988, pp. 12 ss.

15 Jon Elster: «Racionalidad, moralidad y acción colectiva». En: Fernando Aguiar (compilador): *Intereses individuales y acción colectiva*. Editorial Pablo Iglesias, Madrid, 1991, p. 44.

16 Siempre ha estado presente, en lo que aquí nos preocupa como sujetos pobladores y sus organizaciones, el reclamo y demanda de los sujetos en cuanto a acciones colectivas, el hecho de que no siempre se comprometen y participan todos los supuestos afectados por un problema específico, siendo que a la hora de los logros y/o beneficios generados por la acción emprendida, éstos son recibidos o usufructuados por el colectivo, independientemente del hecho de haber participado en su consecución o haberse restado. Esto fue rescatado por Vicente Espinoza en «Pobladores,...», op. cit., p. 23 ss., en el contexto de entrevistas a dirigentes poblacionales. En la literatura consultada, se denomina a estas personas (quienes no participan y usufructan del beneficio) como «gorreros», en alusión al término «irse de gorra», el «viajar sin pagar el pasaje», o como «gorreros», quienes se divierten o viven a costa ajena sin aportar en los costos que ello implica. Estas expresiones se han utilizado como traducciones del término inglés *free riders*, como sentido de utilizar servicios sin pagarlos. Dichas alusiones podrían tener su correspondencia para nosotros en términos como el «irse en coche de guagua», o a nivel juvenil la expresión de participar «con la pura personalidad de mi persona».

innumerables ámbitos de la realidad de los sujetos pobladores: sobre todo a la hora de lograr ciertos adelantos de tipo físicos o urbanísticos para un determinado territorio, donde la acción individual se muestra ineficiente y sin logros concretos. Imaginémos el caso de la pavimentación de calles, el agua potable y alcantarillado, la iluminación pública, construcción de plazas y jardines, en un largo etcétera.

Pero de ser cierto lo anterior, también podríamos llegar al plano donde «los individuos, asumiendo que se comportan racionalmente, buscarán siempre la maximización de sus respectivas funciones de utilidad»,<sup>17</sup> traducido en que un sujeto se hará partícipe en acciones colectivas en tanto cuanto los costos que ello implique sean menores que los beneficios que de ella obtenga, pues de lo contrario no será visto como provechoso en términos de su participación; lo que nos acerca a una concepción de elección racional de los sujetos, siendo que cada individuo «es el mejor juez de sus propios intereses y que las acciones estarán orientadas hacia la maximización de las utilidades que a tales intereses conducen»;<sup>18</sup> teniendo con ello el panorama del «hombre económico», incorporando categorías económicas en la explicación de la acción colectiva.<sup>19</sup>

En la misma línea, la teoría de la movilización de recursos o también llamado «modelo político» de la acción, nos centra por el lado de los resultados o efectos que la misma acción puede producir, concibiendo a ésta en un plano más bien instrumental, donde el «modelo político» nos entrega una «descripción del conflicto social fuertemente basado en el lado de la oferta de acción colectiva. Recursos, oportunidades, organizaciones y estrategias pasan al primer plano».<sup>20</sup> Estas visiones teóricas podrían entenderse como teorías individualistas, en tanto conciben a los sujetos actuando en función sólo de sus intereses individuales. De allí que se presentan como explicaciones con un carácter restrictivo, por el hecho de volcar su preocupación en los efectos: en las formas, en los medios y los tipos de recursos utilizados para alcanzar un objetivo, quedando relegado a un segundo plano lo concerniente a las causas que inspiran la acción colectiva de los sujetos. Lo importante en el objeto del «modelo político» son los efectos de las formas de organización que un movimiento puede adoptar.<sup>21</sup>

Entender la acción colectiva, sobre la base de los intereses individuales de los sujetos que participan potencialmente en ella, tiende a situar el problema circunscrito a nivel del propio individuo, aislado éste de cualquier consideración de contextos y estructuras del sistema social, utilizando al sujeto como unidad de análisis, en su concepción y en sus acciones; acercándonos a una comprensión desde el «individualismo metodológico», entendido como «la doctrina de que todos los fenómenos sociales (su estructura y su cambio) sólo son en principio aplicables en términos de individuos (sus propiedades, sus objetivos y sus creencias)».<sup>22</sup>

Al momento de revisar lo que ha sido el desarrollo de las prácticas colectivas de los sujetos pobladores, en especial a través de las juntas de vecinos como sus «organizaciones naturales», las conceptualizaciones anteriores adquieren un carácter restrictivo, no dando cabal cuenta de dichos procesos, donde surge con fuerza el problema de la agrupación o agregación. En otras palabras: cómo se traspasa de los intereses individuales de los sujetos a un interés colectivo, o a prácticas de acción colectiva; entendiendo estos intereses individuales cargados de demandas y necesidades sentidas,

---

17 Mancur Olson: *The Logic of Collective Action*. Citado por Leopoldo Moscoso: «Lucha de clases: acción colectiva, orden y cambio social». *Zona Abierta* N°61-62, Editorial Pablo Iglesias, Madrid, 1992, pp. 101.

18 Leopoldo Moscoso: op. cit., p. 128.

19 Marcelo Solervicens: «Los movimientos sociales y los desafíos de la izquierda». *Ultima Década* N°1, CIDPA, Viña del Mar, diciembre de 1993, pp. 16-17.

20 Leopoldo Moscoso: op. cit., p. 161.

21 Leopoldo Moscoso: op. cit., p. 162 ss.

22 Jon Elster: «Marxismo, funcionalismo y teoría de juegos. Alegato en favor del individualismo metodológico». *Zona Abierta* N°33, Editorial Pablo Iglesias, Madrid, 1984, p. 22.

derechos insatisfechos y reivindicaciones de diversa índole, encaminadas a un mejoramiento de sus condiciones de existencia donde se presenta en ello el tema de la exclusión social y política que ha llevado a una acción y movilización histórica de los sujetos a través de su diversidad de organizaciones.<sup>23</sup>

Y este problema de la agregación se puede apreciar con claridad en el contexto poblacional, en el cual se ha tendido —de alguna manera— a relativizar el plano de los intereses y motivaciones individuales de los sujetos pobladores, centrando el análisis —de preferencia— en los sujetos ya estructurados previamente como colectivos o grupos sociales, en un sentido de agregación de intereses y motivaciones de lo individual a lo colectivo, entendiéndolo como sector poblacional, o en otros tiempos, como movimiento poblacional o movimiento urbano popular. También podría aplicarse esta operación de agrupación para el caso de las juntas de vecinos, teniendo en ello una denominación de intereses colectivos asignados desde un plano formal e institucional. Con esto, la misma perspectiva de clase social podría entrar en el tenor de esta cuestión, en cuanto a la definición de clase social como punto de partida de un interés colectivo predefinido, el cual se constituiría en elemento fundante de la acción de los individuos.<sup>24</sup>

Todo aquello guarda una estrecha relación con el ir avanzando en conceptualizaciones y aproximaciones más precisas a la realidad de los sujetos pobladores y sus expresiones organizativas que se han dado y dan en la actualidad, sobre manera que el problema esbozado de intereses, tanto individuales como colectivos, no tiene una sencilla resolución, y más compleja se torna al momento de traducirlo en un plano de «aplicabilidad» a la acción que emprenden. Pues, no es sólo necesario ampliar el arco de lo conceptual o interpretativo, sino que también ampliarlo desde una perspectiva metodológica, con la concurrencia de los diferentes agentes comprometidos con los procesos, partiendo desde los mismos sujetos con pretensiones de constituirse en actores sociales.<sup>25</sup>

Los procesos de acción colectiva a los cuales hacemos referencia, tienen la propiedad de ser dinámicos en el tiempo, es decir, adquieren distintas connotaciones y formas de expresarse; como también, llevan una cuota de acción estratégica por parte de los sujetos participantes.<sup>26</sup>

Para intentar dar cuenta de aquello, se precisa considerar los grados de identificación del sujeto con el colectivo y/u organización, pues en gran medida la incorporación de un sujeto a una instancia colectiva y su participación efectiva en ella, va a depender de qué tanto se siente identificado con ésta. Siendo que no siempre la pertenencia va a corresponderse única y exclusivamente mediatizada o condicionada por los resultados o logros que el colectivo estructurado obtenga. Es más que eso: es en torno al proceso de participación en un colectivo donde el sujeto va adquiriendo su propia identidad, su reconocimiento como sujeto actuante junto a otros.<sup>27</sup>

---

23 A este respecto, se señala que «la conciencia de las relaciones sociales —condición fundamental de una acción colectiva— se forma solamente a través del tema de la exclusión que introduce la idea de una acción, de una política como causa de una situación padecida». Alain Touraine: op. cit., p. 90.

24 Un interesante análisis del tema de las clases sociales y el marxismo, en torno a intereses colectivos y acción de los individuos, se encuentra en Leopoldo Moscoso: op. cit.; en especial pp. 92-100.

25 En este terreno podemos encontrar distintas aproximaciones al problema, desde lo conceptual y su aplicación metodológica. Una de ellas corresponde desde la historiografía popular, la cual «permite, por ello mismo, ponderar de una manera más precisa las capacidades y debilidades de los sujetos y los grupos; medir la viabilidad de sus proyectos de vida, individuales y colectivos. Identificar los obstáculos reales, su peso específico». Gabriel Salazar: «La historia como ciencia popular: despertando a los 'weupifes'», La Reina, 1992, no publicado, p. 12.

26 Fernando Aguiar: «La lógica de la cooperación». En: Fernando Aguiar (compilador): *Intereses individuales y acción colectiva*, Editorial Pablo Iglesias, Madrid, 1991, p. 14.

27 Se puede incluso —en ciertos casos— llegar a afirmar que «la participación, y no su resultado, es el aspecto crucial. Es la participación lo importante, más que el resultado, porque [...] es ésta la que confirma la identidad o renueva la eficacia del círculo de reconocimiento con referencia al que el sujeto actúa». Leopoldo Moscoso: op. cit., p. 155.

Es en los procesos de constitución de identidades donde se reconocen los sujetos como individuos y colectivos, lo que a su vez, permite plantearse grados de reconocimiento y de adhesión a los objetivos y propósitos de las instancias organizativas en las cuales se desenvuelven.

Pareciera que al momento de preguntarse por los «sentidos» que para los sujetos pobladores adquiere el hecho de participar en organizaciones vecinales, buena parte de éstos se relacionan con los procesos de constitución y/o reafirmación de identidades, vista desde una perspectiva de largo plazo, y también si acercamos la mirada a experiencias más breves en el tiempo. Incluso, lo colectivo y el desarrollar acciones colectivas, puede ser entendido como un rasgo de las identidades populares.<sup>28</sup> Y va a tener vigencia en la medida que los problemas o situaciones adversas de los sujetos no sean satisfechas, variando sus formas de articulación acorde a los contextos históricos y sociopolíticos en que les corresponda vivir.<sup>29</sup> Ésta ha sido una constante histórica.

Si volvemos a las lógicas de organización representadas como las juntas de vecinos, se puede desprender que los argumentos señalados no tienen en la actualidad una correspondencia con los que son éstas y el rol que estarían jugando como instancias con la pretensión de canalizar el conjunto de intereses comunitarios de un territorio determinado. Pues, si bien es cierto que la tendencia de los sectores más desfavorecidos de la sociedad ha sido el de enfrentar de manera colectiva la superación de sus carencias y conflictos, no por ello esta premisa se puede constituir por sí sola y exclusiva en una garantía de viabilidad de proyectos y acciones colectivas de los sujetos involucrados. Y desde ahí constatamos que las juntas de vecinos no pueden abstraerse de esta realidad. Igualmente, las señales que se nos presentan sobre el estado de la situación de las juntas de vecinos, no podríamos analizarlas únicamente desde el punto de vista de la coyuntura de corto alcance, o sólo desde la realidad actual de aquéllas: lo que estaría en juego, es la verdadera trascendencia que podrían desplegar este tipo de organización, de acuerdo a su concepción y desarrollo en la última década.

Aquí es donde nos encontramos con distintas ópticas de entender y comprender las dinámicas de juntas de vecinos en sus realidades poblacionales particulares, donde existirían énfasis en el concebirlas más cercanas o lejanas de ser representantes u «organizaciones naturales» del mundo poblacional. En este caso, hay enfoques que conciben la acción de las organizaciones poblacionales, más allá de las juntas de vecinos, en una tendencia comunitarista del movimiento poblacional, y también en una tendencia político-institucional.<sup>30</sup> Quizás con claridad podríamos ubicar —según estas visiones— la acción de las juntas de vecinos en la segunda tendencia, asignándole a su acción una perspectiva restrictiva y parcial.<sup>31</sup>

---

28 Mario Garcés (coordinador): *Historias locales y democratización local*, ECO, Santiago, 1993, p. 59. De manera más precisa, «La identidad popular debe ser vista de un modo global como un conjunto dinámico de valores, recursos y capacidades mediante las cuales los sectores populares orientan sus conductas, organizan sus proyectos, construyen su historia y resuelven sus contradicciones»; en Mario Garcés et al.: «Voces de identidad. Propuesta metodológica para la recuperación de la historia local», CIDE, ECO y JUNDEP, Santiago, 1993, p. 28. En un sentido similar, «podríamos definir la identidad popular como el modo de ser y estar en el mundo de la sociedad popular en sus distintas expresiones, trabajando activa-históricamente en su propia construcción de sujeto en cuanto apropiación de sí mismos, por sí mismos, entre sí mismos», María Angélica Illanes: «La cuestión de la identidad y la historiografía social popular», en: Mario Garcés (coordinador): op. cit., p. 50. Por su parte, Bengoa plantea la cuestión de la identidad en cuanto a proyecto, siendo que «en estos días de crisis de las utopías, el asunto de la identidad, definitivamente, no está de moda. La búsqueda de la identidad tiene que ver con la necesaria proyección personal hacia alguna parte, con la explicitación de algún deseo, con la elaboración de un proyecto»; José Bengoa: «Un asunto de identidad», *Proposiciones* N°20, SUR, Santiago, 1991, p. 277.

29 Se señala que en, «La historia de la organización [popular], ella normalmente ha constituido un tipo de respuesta o iniciativa popular para encarar de modo colectivo diversos problemas económicos, sociales y políticos». Mario Garcés: «Desarrollo histórico de la organización popular». *Redes* N°1, Cecip, Valparaíso, 1991, p. 26.

30 Esta caracterización corresponde a Giorgio Martelli: «Juntas de vecinos, movimiento de pobladores y reforma municipal», en *Taller de análisis de movimientos sociales* N°4, ECO, Santiago, julio de 1989, pp. 10-11. Las

Así vistas las cosas, las juntas de vecinos operan con mayor fuerza —y lo vemos en el contexto actual— en la tendencia político-institucional, dejando cada vez más lo que se denominó como «organizaciones vecinales de progreso local».<sup>32</sup> Se ha sumado a ello, algunos factores que han cobrado relevancia: como es el caso de la abierta presencia de partidos políticos al interior de las juntas de vecinos y una revigorización del «clientelismo político» en esos espacios; situaciones que estarían dificultando, o por lo menos, presentando la interrogante sobre «las posibilidades reales de constituir a la junta de vecinos como un espacio eficiente en la representación de intereses comunitarios».<sup>33</sup>

#### 4.- Intereses de los sujetos v/s intereses colectivos: o la necesidad de una nueva forma de asociatividad local

El congeniar intereses individuales y colectivos es un problema complejo, donde se han intentado diferentes perspectivas de superación o integración y que atraviesa al conjunto de la acción vecinal y sus mecanismos de articulación, sobre todo, en la medida de pretender constituirse en actor social, primando en ello la definición (o indefinición) sobre el cómo y desde dónde se alcanza dicha condición.<sup>34</sup> Éste ha sido un dilema permanente de los actores sociales a lo largo de su accionar histórico.<sup>35</sup>

Pues se ha tendido a hacer primar una visión *organicista* (con fuertes resgos legalistas y formalistas) de la misma acción colectiva de los sujetos pobladores, representada ésta en estructuras organizativas como las juntas de vecinos en aras de la representación de los intereses de los propios participantes y los intereses de la localidad o territorio donde habitan, es decir, la comunidad. De allí, se ha hecho presente una suerte de homogenización de los intereses de los sujetos, por el sólo compartir un espacio territorial común, no ahondando mayormente en el precisar de manera más clara en el plano de intereses, necesidades y motivaciones de los sujetos, las cuales puedan y sean incorporadas como componentes y propósitos de las instancias organizativas en que se involucran. En ese sentido, se ha operado con una óptica limitada en la comprensión de las comunidades y sus habitantes, no dando mayor importancia al tema de lo individual y lo colectivo, sino que enfrentado sólo como una agregación de intereses.<sup>36</sup>

---

definiciones van en que «El enfoque y propuesta llamada comunitaria, se sustenta principalmente en la experiencia de las organizaciones autónomas. Consiste en la afirmación y valoración de las capacidades propias del sujeto y de la organización de base». Por otra parte, en la tendencia político-institucional «el eje articulador de este enfoque indica que es un factor clave del desarrollo de las organizaciones, su capacidad de alcanzar poder para tener influencia en el Estado».

31 Una referencia desde los partidarios de una visión y lógica de acción del tipo autónoma: «La comuna de Conchalí se construyó casi con puras tomas de terreno. Y las tomas de terrenos no fueron organizadas a través de las juntas de vecinos, sino que en organizaciones paralelas. Por lo tanto la vida de la población no está en función de lo que son las juntas de vecinos». En: «Pobladores y transición: los caminos de la democratización local», *Taller de análisis de movimientos sociales* N°4, ECO, Santiago, julio de 1989, p. 20.

32 Giorgio Martelli: op. cit., p. 3.

33 Leandro Sepúlveda: «El futuro político de las juntas de vecinos», *Cal y Canto* N°8, ECO, Santiago, 1991, p. 35.

34 Cfr. con Garretón, quien señala a este respecto, que «en Chile los actores sociales se han constituido en referencia al Estado y a los actores políticos», lo que refuerza la lógica político-institucional en su actuar de los actores sociales. Manuel Antonio Garretón: «Nuevos conflictos...», op. cit., p. 10.

35 Cfr. con Oscar Dávila: «El dilema de la constitución de actores sociales». *Ultima Década* N°1, CIDPA, Viña del Mar, diciembre de 1993.

36 Taylor reconoce tres propiedades centrales de una comunidad: i) sus relaciones tienen creencias y valores en común; ii) las relaciones entre los miembros son directas y múltiples; y iii) sus miembros practican una reciprocidad tanto «generalizada» como «equilibrada». Michael Taylor: «Racionalidad y acción colectiva revolucionaria». En: Fernando Aguiar (compilador): *Intereses individuales y acción colectiva*, Editorial Pablo Iglesias, Madrid, 1991, p. 109.



En el plano de las líneas de razonamiento del proceso de construcción de organización, siguiendo a Tilly,<sup>37</sup> es posible reconocer dos modelos: el *acumulativo* y el *constructivo*. El primero supone a un conjunto de individuos con sus intereses particulares, que deciden unirse a otros, con quienes comparten dichos intereses, para promover un proceso de conciencia común y luego emprender una acción concertada. El segundo, parte del supuesto de la existencia previa de una estructura social que relaciona a ciertos individuos, volviéndose cambiante y más elaborada producto de la repetida comunicación entre los individuos. Estos vínculos se pueden potenciar en el curso de la acción colectiva, pero los lazos previos son la base y fundamento principal para la acción.

De ese modo, se aprecian las diferencias entre estos dos modelos de comprensión de los procesos organizativos, pudiendo concebirse que las juntas vecinales han operado en la modalidad más bien *acumulativa*, dando mejor cuenta de la línea de razonamiento *constructiva* otras expresiones orgánicas del mundo poblacional, donde aparece con mayor fuerza el sujeto mismo, y a partir de él, sus intereses y motivaciones, en una permanente relación con los otros sujetos.<sup>38</sup>

Estos puntos reseñados, nos queda planteada la interrogante relativa al futuro de la organización vecinal, como modelo de asociatividad y como instrumento de gestión vecinal: si el actual esquema y concepción de estas instancias podrán revertir y/o funcionalizar su accionar hacia formas de construcción y definición organizacional que partan desde el sujeto, incorporando la diversidad de tipos de sujetos y motivaciones existentes en un espacio territorial, social y cultural determinado. Es un rescate de lo particular, el rescate del mismo sujeto y sus intereses. Esta interrogante, también se constituye en un desafío que finalmente podrá poner en jaque la existencia y proyección en el tiempo de las juntas de vecinos.

## Referencias bibliográficas

- AGUIAR, FERNANDO: «La lógica de la cooperación». En: Fernando Aguiar (compilador): *Intereses individuales y acción colectiva*. Editorial Pablo Iglesias, Madrid, 1991.
- BAÑO, RODRIGO: *Lo social y lo político, un dilema clave del movimiento popular*. FLACSO, Santiago, 1985.
- BENGOA, JOSE: «Un asunto de identidad». *Proposiciones* N°20, SUR, Santiago, 1991.
- CAMPERO, GUILLERMO: *Entre la sobrevivencia y la acción política*. ILET, Santiago, 1987.
- «Organizaciones de pobladores bajo el régimen militar». *Proposiciones* N°14, SUR, Santiago, 1987.
- DAVILA, OSCAR y LUIS VILDOSOLA: *Vivienda y allegados. Achupallas, un caso de organización en torno a la vivienda*. CIDPA, Viña del Mar, 1991.
- «El dilema de la constitución de actores sociales». *Ultima Década* N°1, CIDPA, Viña del Mar, diciembre de 1993.
- DEGREGORI, CARLOS IVAN, CECILIA BLONDET y NICOLAS LYNCH: *Conquistadores de un nuevo mundo. De invasores a ciudadanos en San Martín de Porres*. Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1986.
- DIAZ PALACIOS, JULIO: *Municipio: democracia y desarrollo*. CIDAP, Lima, 1990.
- ECO: «Movimiento poblacional y gobierno local». *Taller de análisis de movimientos sociales y coyuntura* N°4, Santiago, 1989.
- «Conchalí: tres imágenes para una transición». *Cal y Canto* N°7, Santiago, 1990.

---

37 Charles Tilly: «Modelos y realidades de la acción colectiva popular». En: Fernando Aguiar (compilador): *Intereses individuales y acción colectiva*, Editorial Pablo Iglesias, Madrid, 1991, pp. 160 ss.

38 Para Falabella, haciendo referencia a los procesos de organización popular, hace alusión a las mancomunales y a las expresiones desde el mundo sindical de nuevos tipos, donde «los intereses de los individuos son mucho más fuerte que los de la organización. O por lo menos el individuo no se pierde ni se desdibuja en ella». Gonzalo Falabella: «Volver a las mancomunales», *Cal y Canto* N°14, ECO, Santiago, 1993, p. 10. **REVISAR EL CONTEXTO DE LA NOTA.**

- «Sin trampas ni caretas. Lecturas para la nueva comuna». *Cal y Canto* N°11, Santiago, 1992.
- «Invertir en participación. Alternativas para el desarrollo a nivel local». *Cal y Canto* N°12, Santiago, 1992.
- ELSTER, JON: «Marxismo, funcionalismo y teoría de juegos. Alegato en favor del individualismo metodológico». *Zona Abierta* N°33, Editorial Pablo Iglesias, Madrid, 1984
- «Racionalidad, moralidad y acción colectiva». En: Fernando Aguiar (compilador): *Intereses individuales y acción colectiva*. Editorial Pablo Iglesias, Madrid, 1991.
- ESPINOZA, VICENTE: «Tipo de acción poblacional y movimiento popular urbano en Chile». *Documento de Trabajo* N°18, SUR, Santiago, 1983.
- *Para una historia de los pobres de la ciudad*. SUR, Santiago, 1987.
- «Pobladores, participación social y ciudadanía: entre pasajes y anchas alamedas». *Proposiciones* N°22, SUR, Santiago, 1993.
- FALABELLA, GONZALO: «Volver a las mancomunales». *Cal y Canto* N°14, ECO, Santiago, 1993.
- GARCÉS, MARIO: «Movimientos sociales populares y transición a la democracia». ECO, Santiago, 1990.
- «Desarrollo histórico de la organización popular». *Redes* N°1, CECAP, Valparaíso, 1991.
- (coordinador): *Historias locales y democratización local*. ECO, Santiago, 1993.
- BEATRIZ RIOS y HANNY SUCKEL: «Voces de identidad. Propuesta metodológica para la recuperación de la historia local». CIDE, ECO y JUNDEP, Santiago, 1993.
- GARRETON, MANUEL ANTONIO: «La democratización política en América Latina y la crisis de paradigma». *Leviatán* N°43-44, Editorial Pablo Iglesias, Madrid, 1991.
- «Nuevos conflictos en viejas estructuras». *Cal y Canto* N°14, ECO, Santiago, 1993.
- ILLANES, MARIA ANGELICA: «La cuestión de la identidad y la historiografía social popular». En: Mario Garcés (coordinador): *Historias locales y democratización local*. ECO, Santiago, 1993.
- MARTELLI, GIORGIO: «Juntas de vecinos, movimiento de pobladores y reforma municipal». *Taller de análisis de movimientos sociales* N°4, ECO, Santiago, 1989.
- MOSCOSO, LEOPOLDO: «Lucha de clases: acción colectiva, orden y cambio social». *Zona Abierta* N°61/62, Editorial Pablo Iglesias, Madrid, 1992.
- OYARZUN, ASTRID, PAULA QUINTANA y CLAUDIO SILVA: *Roces del presente entre esquinas techadas. Percepciones e intereses en la diversidad juvenil*. CIDPA, Viña del Mar, 1993.
- PALMA, DIEGO: *La promoción social de los sectores populares*. Ediciones Humanitas-Celats, Buenos Aires, 1988.
- PEASE GARCIA, HENRY: *Democracia local: reflexiones y experiencias*. DESCO, Lima, 1989.
- REPUBLICA DE CHILE: Leyes 16.880 y 18.893
- SALAZAR, GABRIEL: *Violencia política popular en las "grandes alamedas". Santiago de Chile, 1947-1987*. SUR, Santiago, 1990.
- «La historia como ciencia popular: despertando a los 'weupifes'», La Reina, 1992, no publicado.
- SEPULVEDA, LEANDRO: «El futuro político de las juntas de vecinos». *Cal y Canto* N°8, ECO, Santiago, 1991.
- SOLERVICENS, MARCELO: «Participación y movimientos sociales». *Cal y Canto* N°14, ECO, Santiago, 1993.
- «Los movimientos sociales y los desafíos de la izquierda». *Última Década* N°1, CIDPA, Viña del Mar, diciembre de 1993.
- TAYLOR, MICHAEL: «Racionalidad y acción colectiva revolucionaria». En: Fernando Aguiar (compilador): *Intereses individuales y acción colectiva*. Editorial Pablo Iglesias, Madrid, 1991.
- TILLY, CHARLES: «Modelos y realidades de la acción colectiva popular». En: Fernando Aguiar (compilador): *Intereses individuales y acción colectiva*. Editorial Pablo Iglesias, Madrid, 1991.
- TIRONI, EUGENIO: «Pobladores e integración social». *Proposiciones* N°14, SUR, Santiago, 1987.
- *Autoritarismo, modernización y marginalidad*. SUR, Santiago, 1990.

TOURAINÉ, ALAIN: *Actores sociales y sistemas políticos en América Latina*. PREALC, Santiago, 1988.

UNDIKS, ALEJANDRO (coordinador): *Juventud urbana y exclusión social*. Ediciones Humanitas-Folico, Buenos Aires, 1990.

VALENZUELA, EDUARDO: «Identidad y representaciones en el mundo popular». *Proposiciones* N°13, SUR, Santiago, 1987.

VILDOSOLA, LUIS (coordinador): *Achupallas: historia de muchas manos, semilla de nuevos sueños*. CIDPA, Viña del Mar, 1994 (en preparación).